

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICOS PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (FIB HUG), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: 2020/007.

La totalidad de los requerimientos enumerados en este Pliego, se consideran de carácter esencial, salvo cuando otra cosa se establezca. La falta de cualquiera de ellos dará lugar a la exclusión de este procedimiento del licitador correspondiente.

1. OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICOS.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características y requisitos técnicos requeridos por el Poder Adjudicador para la formalización del contrato.

La totalidad de los requisitos y especificaciones previstas en este Pliego se entenderán, salvo cuando otra cosa se recoja expresamente, como de carácter esencial, a los efectos legalmente previstos.

Las prestaciones para realizar a favor de la Fundación y que a continuación se describen, deberán desarrollarse con estricta sujeción al presente pliego, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al contrato resultante del presente procedimiento, así como a las disposiciones legales vigentes y Normas de Auditoría aplicables.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

2.1 Lugar de prestación: el servicio se llevará a cabo en la sede de la Fundación: Carretera de Toledo, Km 12,500, Edificio Docente, Planta Baja, 28905, Getafe, Madrid.

2.2 El adjudicatario mantendrá con la Fundación todas las reuniones de coordinación que fueren necesarias o convenientes al objeto de la ejecución de la prestación.

2.3 Elementos que incluye el servicio:

- Mantenimiento informático anual para 35 ordenadores sin piezas.
- Gestión y control de las cuentas Office 365. Altas, bajas y control usuarios
- Resolución de incidencias puntuales in situ y remoto.
- Instalación y actualización de sistemas Windows y Mac.
- Eliminación de virus y malware.
- Actualizaciones conforme política de seguridad.
- Resolución de incidencias Software y Hardware.
- Asesoramiento en materia de software, hardware y redes internas de la Entidad

2.4 Descripción de los equipos:

Aproximadamente 35 equipos completos.

2.5 Especificaciones relativas a la forma de prestación del servicio de reparación y mantenimiento de los equipos:

Página | 2

Servicio de asistencia informática para los equipos referidos en el apartado anterior.

El servicio, comprenderá:

Servicio de mantenimiento y reparación de los equipos referidos en el párrafo anterior, durante toda la vigencia del contrato. Se incluirá solución de todas las averías de hardware.

El proveedor prestará el servicio con disponibilidad horaria de lunes a viernes ambos incluidos, de 9 a 19 horas.

El proveedor responderá a las solicitudes de servicio dentro del plazo de ocho (8) horas laborables.

El proveedor se compromete a resolver los fallos en los equipos, tan pronto como le sea posible.

El proveedor enviará, cuantas veces resulte necesario a solicitud de la Fundación, un técnico especializado a las dependencias de la Fundación. El desplazamiento de los técnicos no conllevará coste adicional para Fundación.

El proveedor trasladará el equipo, cuando fuese necesario, para su reparación en el servicio técnico del proveedor. El desplazamiento se realizará sin coste adicional para la Fundación.

Adicionalmente, cuando las características de la incidencia lo aconsejen, en virtud de los conocimientos técnicos del proveedor, se realizarán revisiones generales adicionales.

No se incluirá el precio de las piezas o unidades que sea necesario reemplazar. El proveedor gestionará las garantías de todos los productos vendidos a la Fundación.

3. OTROS COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

El proveedor se comprometerá a mantener los equipos referidos en perfecto estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato. Sin inclusión de supuestos en que, sin mediación del proveedor o de su personal:

- los equipos se hayan averiado o deteriorado por haber sido destinados a funciones que no les sean propias o
- los equipos se hayan averiado o deteriorado por mal uso o

- los equipos se hayan averiado o deteriorado por manipulación de personal ajeno al proveedor,
- los equipos se hayan averiado o deteriorado por negligencia en el uso o traslado u otras causas ajenas al equipo,
- los equipos se hayan averiado o deteriorado por incumplimiento de las normas de instalación indicadas por el fabricante,
- los equipos se hayan averiado o deteriorado por descarga eléctrica, cortocircuito, rayos u otros casos fortuitos.

Igualmente, el proveedor se comprometerá a mantener la integridad y privacidad de todos los documentos e información contenida en los equipos del mantenimiento informático.

El proveedor se comprometerá al cumplimiento riguroso de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El proveedor se comprometerá al correcto desarrollo del contrato, con empleo de todos los medios que resulten necesarios para su adecuada calidad.

El proveedor se comprometerá a la correcta y adecuada realización de las prestaciones con la calidad necesaria y con la incorporación de todas las medidas técnicas que puedan ser precisas para un servicio de esta naturaleza.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Total: el contrato será vinculante desde la fecha de suscripción y tendrá una duración de un (1) año a contar desde tal fecha, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se prevén seguidamente.

Prórroga: el contrato podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de cuatro (4) prórrogas.

La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre y cuando se notifique con dos (2) meses de antelación a la fecha de finalización del contrato o de la prórroga en curso.

5. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

La Fundación supervisará la ejecución del contrato; adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.